



DECRETO N° **3667** /

TEMUCO, **23 AGO. 2013**

VISTOS

- 1.- La solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del Municipio.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
- 2.- El Certificado de la Tesorería Municipal

DECRETO

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE	: SANDOVAL GONZALEZ ORIANA ELIZABETH
RUT	:
DOMICILIO PARTICULAR	:
MONTO A DEVOLVER	: \$ 12.000.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION	: PAGO EN EXCESO 1° CUOTA PERMISO DE CIRCULACION 2013, VEHICULO PLACA PATENTE UNICA DSRH 71-3, ERROR DE CODIFICACION.-

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150302001001001 (\$ 12.000 .-) MENOR INGRESO

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

- LCV/jpc
Cc
- Of. Partes
- Adquisiciones
- Contabilidad
- Depto. De Rentas
- Depto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaria Municipal)